

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

16503 Otorgamiento de delegaciones especiales en Concejales.

De conformidad con lo dispuesto artículos 43,5 b) y 114 y concordantes del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2009, de la que se ha dado cuenta al Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de septiembre de 2009, se han modificado las delegaciones especiales otorgadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007 a los siguientes Concejales, así como la denominación de sus correspondientes Concejalías en el sentido que a continuación se indican:

Sr. Concejál D. Ginés David Piñero Zaragoza: CONCEJALÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE.

Competencias:

- Empresas
- Turismo
- Comercio
- Industria
- Medio Ambiente

Sra. Concejala D.^a M.^a Ángeles Túnez García: CONCEJALÍA DE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL.

Competencias:

- Formación
- Empleo
- Desarrollo Local
- Programas Europeos
- Asuntos Sociales
- Inmigración.
- Dependencia.
- Familia.

Sr. Concejál D. Eliseo Sánchez Plazas: CONCEJALÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Competencias:

- Limpieza viaria
- Servicio de agua potable.
- Residuos.
- Alumbrado público.

Sra. Concejala D.^a Catalina Gázquez López: CONCEJALÍA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Competencias:

- Mujer
- Infancia



- Guarderías
- Voluntariado
- Participación Ciudadana

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Lumbreras a 30 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.